



Ministerio
de **Salud Pública**

Coordinación de Salud Zona 1
Dirección Zonal de Planificación e Inversión

COORDINACIÓN ZONAL 1-SALUD

DIRECCIÓN ZONAL DE PLANIFICACIÓN

PLAN OPERATIVO ANUAL

2015

Ibarra, Enero 2015

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN.....	1
1. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL POA 2015.....	3
2. MARCO LEGAL.....	4
3. PLAN OPERATIVO ANUAL 2015.....	6
4. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN POA 2015.....	7

INTRODUCCIÓN

El presente documento correspondiente al Plan Operativo Anual 2015 (POA 2015) se presenta como anexo al “Plan Estratégico Institucional 2013-2017” y se pone a consideración de la Máxima Autoridad Zonal para su aprobación.

En el primer capítulo se describe el proceso de elaboración del POA 2015, teniendo en cuenta los factores que han obligado a modificar la primera versión previamente aprobada, en concordancia con el Presupuesto General del Estado 2015 asignado a ésta Cartera de Salud, encaminada a garantizar un servicio eficiente, eficaz y transparente a la ciudadanía.

El marco legal de acuerdo al cual se estructura el POA 2015 se detalla en el segundo capítulo del texto. Este marco legal inicia con la Constitución de la República y va incorporando los contenidos de instrumentos legales de menor jerarquía.

El tercer y final capítulo de este documento contiene la matriz del POA 2015, organizada de forma programática, incluyendo cada uno de los programas y procesos y los recursos que les han sido asignados.

1. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL POA 2015

En primera instancia, el procedimiento incluyó el desarrollo de un taller participativo con los Directores Zonales de la Coordinación Zonal de Salud 1, con quienes se socializa y elabora la matriz de necesidades, componentes, actividades, indicadores, metas y productos tanto cuantitativos como cualitativos que forman parte del contenido del POA 2015.

Al ser aprobado el Presupuesto General del Estado 2015, el Ministerio de Finanzas genera una distribución de los techos de recursos asignados a la Coordinación Zonal 1 (Anexo No. 1); los mismos que, por razones obvias, no corresponden con los valores que fueron utilizados para elaborar el "Plan Operativo Anual Año 2015 (POA -2015)".

Esta distribución de la disponibilidad de recursos obligó a realizar un trabajo encaminado a ajustar las demandas previamente presentadas a los nuevos techos.

Para este ejercicio se utilizaron como techos, los valores de los grupos de gasto del Anexo No. 1, incluidos en el PAC Institucional a Enero del 2015 (Anexo 2), distribuyendo el presupuesto a las Direcciones Zonales conforme lo contemplado en las matrices de necesidades, y mediante cálculos de asignación de recursos por funcionario de la Coordinación Zonal 1 para el desempeño de sus funciones operativas.

Por otro lado, los productos presentados en el POA 2015 se han alineado a los indicadores reportados en GPR combinando las herramientas de medición existentes desde la Secretaría Nacional de la Administración Pública.

La estructura del POA 2015 presentada en el presente documento se encuentra completamente articulada a los objetivos, metas e indicadores del Plan Estratégico Institucional y a través de éste, con los contenidos en el "Plan Nacional para el Buen Vivir".

2. MARCO LEGAL

El Plan Operativo Anual es un instrumento que vincula la planificación con el presupuesto, para elaborar la proforma presupuestaria; se sustenta en los grandes objetivos y metas e indicadores gubernamentales establecidos en el Plan Plurianual del Gobierno, y se ajusta a las disposiciones legales concretándose en función de la disponibilidad real de recursos conforme el presupuesto asignado a la institución.

El marco legal de acuerdo al cual se ha estructurado el POA 2015 de la Coordinación Zonal 1-Salud, inicia con la Constitución de la República y va incorporando los contenidos de instrumentos legales de menor jerarquía como el Plan Nacional del Buen Vivir, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal y demás normativas legales vigentes.

El artículo 280 de la Constitución conceptualiza al Plan Nacional de Desarrollo como: "...el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos."

El Plan Nacional para el Buen Vivir en concordancia con los mandatos constitucionales define objetivos, políticas y metas prioritarias de observancia obligatoria para el sector público a través de las cuales las entidades del Estado deben desarrollar sus planes institucionales y dirigir sus esfuerzos hacia la obtención eficiente de resultados y la implantación de una nueva cultura organizacional, enfocando el tema relacionado a salud en los objetivos 2 y 3.

El Art. 30 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece "Generalidades.- La información para la planificación, tendrá carácter oficial y público, deberá generarse y administrarse en función de las necesidades establecidas en los instrumentos de planificación definidos en este código. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo establecerá los mecanismos, metodologías y procedimientos aplicables a la generación y administración de la información para la planificación, así como sus estándares de calidad y pertinencia. Adicionalmente, definirá el carácter de oficial de los datos relevantes para la planificación nacional, y definirá los lineamientos para la administración, levantamiento y procesamiento de

la información, que serán aplicables para las entidades que conforman el sistema.”

La Ley de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, establece en su artículo 2, la obligación para cada institución del sector público de elaborar el Plan Plurianual Institucional para cuatro años y **Planes Operativos Anuales** que servirán de base para la Programación Presupuestaria.

El Reglamento Sustitutivo al Reglamento a la Ley de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, dispone en el párrafo segundo del Art. 2.- “El término para la aprobación de los Planes Operativos Institucionales Anuales para el período anual subsiguiente, será el 31 de mayo de cada año” define además en el Art. 3.- “Los planes de las entidades y organismos del sector público no financiero evidenciarán las relaciones costo beneficio de los gastos mediante indicadores que relacionen la valorización de productos, resultados, metas o beneficios esperados de la ejecución de programas y proyectos, con el monto de recursos que se emplearán para lograrlos o con sus costos. Estas relaciones deberán estar de acuerdo con la metodología que establezca SENPLADES, lo cual se verificará en los respectivos procesos de evaluación”.

La Norma de Control Interno 200-02 de la Contraloría General del Estado establece: “Administración estratégica.- Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.”, asimismo “Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.”

En virtud de lo mencionado, el presente POA 2015 se encuentra estructurado dentro del marco legal y normativa vigente.

3. PLAN OPERATIVO ANUAL 2015

En el Anexo No. 3 se presenta la matriz con la estructura programática, estrategia, actividades, productos, indicadores, metas, responsables, verificadores y beneficiarios del POA 2015, incluyendo los recursos que les han sido asignados a cada uno de los programas y proyectos que lo componen, los mismos que se encuentran organizados de acuerdo al Objetivo Estratégico Institucional al que contribuyen.

COORDINACIÓN ZONAL 1-SALUD RESOLUCIÓN

ADMINISTRATIVA 2015-001-CZ1

CONSIDERANDO:

Que, uno de los deberes primordiales del Estado ecuatoriano es el de garantizar el goce de los derechos establecidos en la Constitución del Ecuador vigente, especialmente el derecho a la salud de los ciudadanos.

Que, la Constitución de la República constituye el marco fundamental que posiona la Planificación Nacional de Desarrollo como un deber del Estado para la consecución del Buen Vivir.

Que, mediante Decreto Ejecutivo 195, publicado en el Registro Oficial No. 111, de 19 de enero de 2010, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador emite lineamientos estructurales para organizar las unidades administrativas en los niveles de dirección, asesoría, apoyo y operativo de los ministros de coordinación y sectoriales, secretarías e institutos nacionales pertenecientes a la Función Ejecutiva

Que, el Ministerio de Salud Pública, mediante Acuerdo Ministerial No. 00001034, publicado en el Registro Oficial No. 279, Edición Especial, de viernes 30 de marzo de 2012, emitió el Estatuto Orgánico de Gestión Organización por Procesos, en donde se establece la jurisdicción y competencia de la Coordinación de Salud Zona 1.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 00000320, de 4 de abril de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 459, de 31 de mayo de 2011, el Ministerio de Salud Pública, delega funciones de coordinación en el nivel zonal, disponiendo en su artículo uno que la Dirección Provincial de Salud de Imbabura, asumirá funciones de coordinación de la Zona 1: Provincias de Carchi, Imbabura, Esmeraldas y Sucumbíos, con sede en la ciudad de Ibarra.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 00001065, de 31 de mayo de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 734, de 28 de junio de 2012, el Ministerio de Salud Pública, crea la Coordinación Zonal de Salud 1, que abarca las provincias de Esmeraldas, Imbabura, Carchi y Sucumbíos.

Que, el Ministerio de Salud Pública, mediante Acuerdo Ministerial No. 00004520, emitió el Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organización por Procesos, en donde se establece la jurisdicción y competencia de la Coordinación de Salud Zona 1.

Que, el Plan Nacional Para el Buen Vivir establece la Estrategia Territorial Nacional (ETN) que está concebida como el conjunto de criterios y lineamientos que articulan las políticas públicas a las condiciones y características propias del territorio, constituyen referentes importantes para la formulación e implementación de políticas sectoriales y territoriales, en concordancia con los objetivos y metas definidas en el Plan y es, adicionalmente, un instrumento de coordinación entre

niveles de Gobierno que debe ser complementado con procesos de planificación específicos en cada territorio.

En concordancia con los mandatos constitucionales define objetivos, políticas y metas prioritarias de observancia obligatoria para el sector público a través de las cuales las entidades del Estado deben desarrollar sus planes institucionales y dirigir sus esfuerzos hacia la obtención eficiente de resultados y la implantación de una nueva cultura organizacional, enfocando el tema relacionado a salud en los objetivos 2 y 3.

Que, la Ley de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, establece en su artículo 2, la obligación para cada institución del sector público de elaborar el Plan Plurianual Institucional para cuatro años y Planes Operativos Anuales que servirán de base para la Programación Presupuestaria.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece:

Art. 30. "Generalidades.- La información para la planificación, tendrá carácter oficial y público, deberá generarse y administrarse en función de las necesidades establecidas en los instrumentos de planificación definidos en este código".

Art. 118.- "Modificación del Presupuesto.- El ente rector de las finanzas públicas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional. En ningún caso esta modificación afectará los recursos que la Constitución de la República y la Ley asignen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Estas modificaciones serán puestas en conocimiento de la Comisión del Régimen Económico y Tributario su Regulación y Control de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre."

Que, sobre la base al artículo precedente las máximas autoridades del Ministerio de Salud Pública podrán reformar, rectificar o modificar la Programación Operativa Anual (POA), con la respectiva motivación y justificación de acuerdo con los requerimientos institucionales, optimización de recursos, y consecución de objetivos.

Que, la Norma de Control Interno 200-02 de la Contraloría General del Estado establece: "Administración estratégica.- Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.", asimismo "Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos."

Que, el Plan Operativo Anual 2015 de la Coordinación Zonal 1-Salud está alineada al Plan Estratégico Institucional 2015-2017 vigente de la entidad, y fue elaborado de manera participativa con la máxima autoridad de la Coordinación Zonal 1-Salud y Directores Zonales conforme la estructura orgánica contemplada en el Estatuto Sustitutivo Vigente del MSP.

Que, los recursos a ejecutar en las Direcciones Zonales han sido ajustados al presupuesto asignado a la entidad, y Programación Anual de Compras (PAC 2015).

En uso de las atribuciones concedidas en la Acción de Personal No. 00000475, de 21 de marzo de 2012, como Coordinadora Zonal 1 en materia de salud, en base de las competencias otorgadas en el Art. 26 del Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por procesos del Ministerio de Salud Pública, en especial del literal b), c) d) y f).

RESUELVE:

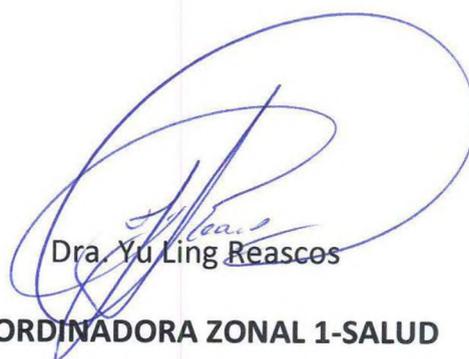
Art. 1.- Aprobar el Plan Operativo Anual año 2015 de la Coordinación Zonal 1-Salud.

Art.-2.- Son responsables de la ejecución, seguimiento, evaluación y control todos los procesos que participaron en la elaboración del POA 2015: Máxima autoridad, Directores Zonales de Planificación, Asesoría Jurídica, Tecnologías y Comunicaciones, Provisión de los Servicios de Salud, Promoción de la Salud e Igualdad, Gobernanza de la Salud Pública, Vigilancia de la Salud Pública, Comunicación, Imagen y Prensa, y Dirección Zonal Administrativa y Financiera.

Art.-3.- La presente resolución entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-

Ibarra, 21 de Enero del 2015



Dra. Yu Ling Reascos

COORDINADORA ZONAL 1-SALUD

ANEXOS



Coordinación de Salud Zona 1
Dirección Zonal de Planificación e Inversión

5.- Incrementar las acciones de promoción del bienestar humano	1. Administración Central	Incrementar la calidad del dato estadístico del análisis de la información operativa, considerando las necesidades de la Coordinación Zona 1	Coordinación en CIE 10 a profesionales de la salud, verificación de la información de los profesionales de la salud, incremento de la capacidad de la información operativa y su aplicación en la toma de decisiones	Mantener a la información estadística en línea en la Zona 1	Eficiencia en el manejo de la información estadística de la Zona 1, a nivel Zonal	0.25	0.5	0.7	0.9	Porcentaje de información estadística en línea en el Sistema de Información Estadística	(Número de información estadística en línea en el sistema)	16	ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	Informe de estadística elaborado en el año de la Zona 1	10 días
7.- Incrementar la eficiencia y operatividad de las unidades del Ministerio de Salud Pública y entidades afines.	1. Administración Central	Reportar y brindar información de estadísticas de operatividad de la Coordinación Zona 1	Reportar y brindar información de estadísticas de operatividad de la Coordinación Zona 1	Carga de información al Sistema de Información Estadística	Utilizar referencias y acciones de la Zona 1, cuentas con información estadística de la salud	100%	100%	100%	100%	100%	Número de información del sistema de información estadística en la zona de planificación	90%	ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	12 Reportes al año de información al sistema de información de la Zona 1	10 días
				Carga de información en el Sistema de Información Estadística	La Zona 1 cuenta con base de datos de información de los hospitales	100%	100%	100%	100%	100%	Número de información de los hospitales del sistema de información estadística en la zona de planificación	100%	ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	12 Reportes al año de información al sistema de información de la Zona 1	10 días
				Elaboración de información estadística	La Zona 1 cuenta con base de datos de información de los hospitales, consultas, preferencias de salud	1	1	1	1	1	Número de cumplimiento de información en la zona	4	ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	4 boletines de información al año	10 días

Funcionario responsable:
Ing. Liliana Corrales
DIRECTORA ZONAL DE PLANIFICACION

Coordinación de Salud Zona 1
Dirección Zonal de Planificación e Inversión

OBJETIVO INSTITUCIONAL	INDICADOR DE LOGRO (CÓDIGO Y NOMBRE)	ESTRATEGIA	COMPONENTE	ACTIVIDAD	PROYECTO	CRONOGRAMA DE AVANCE FÍSICO												INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2015	PESO PONDERADO	ÁREA RESPONSABLE	VERIFICADOR	INDICADORES
						EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC							
6. Incrementar el número de la atención y la calidad de los servicios de salud en las unidades sanitarias de la salud.	1. Administración Central de Salud Pública	Implementación de tecnologías en la Zona 1	Operación de la planta de salud, implementación del equipamiento, mantenimiento y control de calidad.	Pruebas de conectividad Operativas de la Zona 1	Unidades operativas con conectividad óptima	10%		20%		40%		60%		80%		90%		100%	0.1	0.1	Documento de Pruebas de Conectividad con justificación de conectividad	HOSPITALES UNIDADES OPERATIVAS DE CONECTIVIDAD DE LA ZONA 1.		
				Mantenimiento y equipamiento de computación y TICs en la Zona 1	Unidades operativas de la Zona 1 adheridas a TICs	90%		90%		90%		90%		90%		100%		100%		0.1	0.1	Informe mensual de cumplimiento de prácticas	HOSPITALES UNIDADES OPERATIVAS DE LA ZONA 1.	
				Mantenimiento del Sistema de Gestión de Información en Unidades Operativas de la Zona 1	Información actualizada en Unidades Operativas de la Zona 1	20%		20%		50%		70%		100%		100%		100%		0.1	0.1	Reporte de Prueba Central de unidades sanitarias	HOSPITALES UNIDADES OPERATIVAS DE LA ZONA 1.	
				Levantamiento de la información tecnológica en Unidades Operativas de la Zona 1	Unidades operativas de la Zona 1 con equipamiento tecnológico			40%													100%	0.1	0.1	Disposición de compra y entrega de equipamiento tecnológico en unidades operativas y hospitales de la Zona 1.

Nota: El costo de la Prueba de Conectividad es de \$ 216 USD y el registro de la conectividad para completar el valor de la adquisición.

Felipe Pérez
DIRECTOR ZONAL TICS (E)



Coordinación de Salud Zona 1
Dirección Zonal de Planificación e Inversión

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PROGRAMA DE GASTO (CONCEPTO NOMBRES)	FAMILIAR	IMPORTE	ACTIVIDAD	PROYECTO	CRONOGRAMA DE AVANCE FÍSICO												MONTO	INDICADOR	FONTO CALIFICADO	PESO FONTO	VERIFICACIÓN
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
4. Incrementar la cobertura de los servicios de salud con el apoyo de la tecnología de salud	Atención de Urgencias			Revisión de análisis en video	Activación de la Compañía de Salud Sociales	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000	2100	2200	Sumatoria de visitas en las salas de urgencias	2200	100%	Informe mensual de visitas de urgencias de la Zona 1		
				Monitoreo de medios de comunicación	Implementación de M2P en modo de comunicación	0.5	0.5	0.6	0.6	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	Porcentaje de población de usuarios de M2P en modo de comunicación	70%	Informe consolidado de usuarios de comunicación en modo de comunicación de la Zona 1	
6. Incrementar el número de equipos de salud	Administración de Salud			Elaboración y actualización de planes de producción del área de salud	Uniones técnicas de comités asesores de salud en la Zona 1	0.5	0.5	0.6	0.6	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.8	0.9	Programa de trabajo de comunicación	90%	Informe mensual de producción de equipos de salud			
				Planificación y ejecución de actividades de salud	Construcción de planes de producción														Sumatoria de equipos de salud		Informe consolidado de producción de equipos de salud	
6. Incrementar el número de equipos de salud	Administración de Salud			Incremento de la producción de equipos de salud	Cobertura de eventos de producción de equipos de salud	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	Sumatoria de equipos de salud	240	100%	Informe mensual de producción de equipos de salud		
				Administración de Salud	Administración de Salud														Sumatoria de equipos de salud		Informe consolidado de producción de equipos de salud	

[Handwritten signature]

Funcionario responsable: Lic. Fátima Orjales
DIRECTOR ZONAL DE COMUNICACIÓN, IMAGEN Y FIENSA



Coordinación de Salud Zona 1
Dirección Zonal de Planificación e Inversión

DIRECCIÓN ZONAL	DIRECCIÓN ZONAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD E IGUALDAD												TOTAL													
	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TAREA	PROYECTO	FEV	FEA	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	MONTO	INDICADOR	FORMULA E INDICADOR	META 2015	TAREA	ACTIVIDAD	VERIFICADOR	BENEFICIARIOS		
5. Incrementar las capacidades y competencias del personal de salud humano	1. Actuar como Catalizador	Capacitación del personal de Dirección Zonal de Promoción de la Salud	Aumento de la capacidad de la Zona de Promoción de la Salud en la gestión	Paralelo de la Dirección Zonal de Promoción de la Salud en la gestión													0.00	Porcentaje de personal capacitado	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			Requerimiento de Equipo informático	Requerimiento de Equipo informático															0.00							
7. Fortalecer la estructura organizacional del Ministerio de Salud y promover el desarrollo de la salud y el bienestar de la población	1. Actuar como Catalizador	Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección Zonal de Promoción de la Salud	Requerimiento de Personal de la Zona de Promoción de la Salud	Requerimiento de Personal de la Zona de Promoción de la Salud													1.000,22	Porcentaje de personal de la Zona de Promoción de la Salud	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			Requerimiento de Personal de la Zona de Promoción de la Salud	Requerimiento de Personal de la Zona de Promoción de la Salud															8.880,00							
6. Incrementar el rol del personal de salud en el desarrollo de la salud y el bienestar de la población	1. Actuar como Catalizador	Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección Zonal de Promoción de la Salud	Requerimiento de Personal de la Zona de Promoción de la Salud	Requerimiento de Personal de la Zona de Promoción de la Salud													214,3	Porcentaje de personal de la Zona de Promoción de la Salud	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			Requerimiento de Personal de la Zona de Promoción de la Salud	Requerimiento de Personal de la Zona de Promoción de la Salud															8.492,46							
2. Incrementar el rol del personal de salud en el desarrollo de la salud y el bienestar de la población	1. Actuar como Catalizador	Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección Zonal de Promoción de la Salud	Requerimiento de Personal de la Zona de Promoción de la Salud	Requerimiento de Personal de la Zona de Promoción de la Salud													0.00	Porcentaje de personal de la Zona de Promoción de la Salud	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			Requerimiento de Personal de la Zona de Promoción de la Salud	Requerimiento de Personal de la Zona de Promoción de la Salud															0.00							



Coordinación de Salud Zona 1
Dirección Zonal de Planificación e Inversión

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA DE CALIDAD CORRIENTE (CODIGO Y NOMBRE)	LÍNEA DE ACCIÓN	CATEGORÍA	AL FAVOR	INDICADOR	PROGRAMA DE AVANCE												PESO PONDERADO (PORCENTAJE)	ÁREA RESPONSABLE	FUENTE DE DATOS	BENEFICIARIOS
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
Incrementar la vigilancia y el control de la participación ciudadana en la salud	SE: Promoción y Prevención de los Servicios de Salud	Incrementar la vigilancia y el control de la participación ciudadana en la salud	Investigación y desarrollo de tecnologías y métodos de la salud pública y la epidemiología para la promoción y la prevención de la salud	100%	Zona 1 cuenta con información mensual de los casos de dengue en la Zona 1	7%	13%	20%	37%	33%	47%	48%	52%	60%	67%	73%	80%	100%	VIGILANCIA DE LA SALUD	Maturación de indicadores del SPIS	COMUNIDAD
						FORMULA DE CALCULO	$\frac{\text{Número de casos de dengue en la Zona 1}}{\text{Número de habitantes de la Zona 1}} \times 100$	80%													
Incrementar la eficiencia y el control de la participación ciudadana en la salud	SE: Promoción y Prevención de los Servicios de Salud	Incrementar la eficiencia y el control de la participación ciudadana en la salud	Investigación y desarrollo de tecnologías y métodos de la salud pública y la epidemiología para la promoción y la prevención de la salud	100%	Zona 1 cuenta con información mensual de los casos de dengue en la Zona 1	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	VIGILANCIA DE LA SALUD	Informe mensual	USUARIO HOSPITAL SAN CARLOS DE PITAL	
						FORMULA DE CALCULO	$\frac{\text{Número de casos de dengue en la Zona 1}}{\text{Número de habitantes de la Zona 1}} \times 100$	100%													
Incrementar la eficiencia y el control de la participación ciudadana en la salud	SE: Promoción y Prevención de los Servicios de Salud	Incrementar la eficiencia y el control de la participación ciudadana en la salud	Investigación y desarrollo de tecnologías y métodos de la salud pública y la epidemiología para la promoción y la prevención de la salud	100%	Zona 1 cuenta con información mensual de los casos de dengue en la Zona 1	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	VIGILANCIA DE LA SALUD	Maturación de indicadores del SPIS	COMUNIDAD	
						FORMULA DE CALCULO	$\frac{\text{Número de casos de dengue en la Zona 1}}{\text{Número de habitantes de la Zona 1}} \times 100$	100%													
Incrementar la eficiencia y el control de la participación ciudadana en la salud	SE: Promoción y Prevención de los Servicios de Salud	Incrementar la eficiencia y el control de la participación ciudadana en la salud	Investigación y desarrollo de tecnologías y métodos de la salud pública y la epidemiología para la promoción y la prevención de la salud	100%	Zona 1 cuenta con información mensual de los casos de dengue en la Zona 1	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	VIGILANCIA DE LA SALUD	Maturación de indicadores del SPIS	COMUNIDAD	
						FORMULA DE CALCULO	$\frac{\text{Número de casos de dengue en la Zona 1}}{\text{Número de habitantes de la Zona 1}} \times 100$	100%													

